Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 189

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" - ID Nº 321.261

- 1 -

Asunción, 20 de marzo de 2017

VISTO: *El Informe de Evaluación del 16 de marzo de 2017, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" - ID Nº 321.261; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado los procedimientos establecidos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" - ID Nº 321.261, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y 5147/05.*

Que, el Comité de Evaluación, en su informe respectivo elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación de declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" - ID Nº 321.261.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o... ".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, y proceder en consecuencia a Declarar Desierto el citado llamado.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; Inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e Inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 189

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" - ID Nº 321.261

- 2 -

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***ACEPTAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 16 de marzo de 2017, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" - ID Nº 321.261, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

María Celsa Aquino
Secretaria General
Ministerio de Justicia